

PL -1277

Sobre: S/N

sin vencimiento



Despacho Presidencial

Área de Asesoría al Presidente y Primer Secretario

09/03/23 - 16:59:13

Registro: 23-0006170 Clave: 6615

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ADSCRIBE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL (SEDENA) A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
MINISTROS**



**Artículo 1. Adscripción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional
(SEDENA)**

*Adscribese la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la
Presidencia del Consejo de Ministros.*



**Artículo 2. Exoneración del tercer párrafo del artículo 28 de la Ley 29158, Ley
Orgánica del Poder Ejecutivo**

*Exonérase a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) de lo
dispuesto en el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley 29158, Ley Orgánica del
Poder Ejecutivo.*

POR TANTO:

*Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de
la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día
veintiséis de mayo de dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por el*



artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los nueve días del mes de marzo de dos mil

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República



MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República